



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 21 de Octubre de 1985.-

Señor
Intendente Municipal.
s/d.-

REF.228/84- (Alcance I.-
D.E.M. 31171/85.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo sancionó la ordenanza Nro 894, en sesión del 18.10.1985 cuyo texto se le transcribe a continuación:

- ORDENANZA NRO 894.-

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a ampliar el contrato de fecha 4 de Setiembre de 1985, suscrito con la Empresa PERALEZ-AGUIAR S.A. para la construcción de carpeta asfáltica en la Obra denominada "Acceso Laguna de Lobos a Salvador María", hasta un cincuenta por ciento (50%) del monto contractual, en las mismas condiciones que surgen del él.

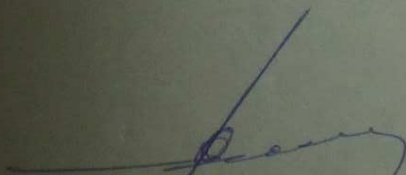
Artículo 2º.- El gasto que demande la precitada ampliación será imputado a la Cuenta "Obra de Acceso a Salvador María."

Artículo 3º.- De forma.-

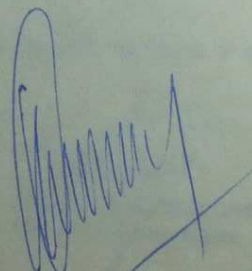
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C.D. A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 1985. Firmado HUMBERTO H. MAGLIONE. PRESIDENTE- JUAN JOSE SCASSO- Secretario.-

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarle atte.-

El expediente devuelto.-


Juan José Scasso
SECRETARIO H. C. D.




Humberto H. Maglione
PRESIDENTE H. C. D.